



ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/FISM/OT/2019-033

CON FUNDAMENTO A LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LOS ARTS. N° 80, 81 Y 82; FRACCION I, II Y IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ART. N° 134 FRACC. II.

EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS EN ACTA DE SESION.COP/SC/ 007/2019 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2019 DETERMINO ASIGNAR A LA EMPRESA: "CONSTRUCCIONES GORES, S.A. DE C.V." REPRESENTADO EN ESTE CASO POR EL C. ANA LISBET GORDILLO HERNANDEZ, ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE CGO1207034N0, Y CON DOMICILIO QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: PRIVADA DE LA 9ª. SUR No. 67 COLONIA OBRERA, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS. C.P. 29080; ASIMISMO SEÑALA COMO CORREO ELECTRÓNICO EL SIGUIENTE, anlisgo@hotmail.com; MEDIANTE ORDEN DE TRABAJO MSC/DOPM/FISM/OT/2019-033. EL CITADO PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARA EL: ESTUDIO Y PROYECTO PARQUE EL SANTUARIO. CONSISTENTE EN: PROYECTO EJECUTIVO, PRESUPUESTO, NUMEROS GENERADORES, MEMORIAS DE CALCULO, PLANO ARQUITECTÓNICO, PLANO DE CIMENTACIÓN, PLANO ESTRUCTURAL, PLANOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIÓN HIDROSANITARIO Y RENDERS. UBICADO EN LA LOCALIDAD: EL SANTUARIO MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ACTA DE SESION.COP/SC/ 007/2019 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2019, CON NUMERO DE OBRA: FISM/083/033/2019/033; EL PAGO CORRESPONDIENTE A ESTA ORDEN DE TRABAJO SERA POR LA CANTIDAD DE: \$ **429,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO**. OBLIGANDOSE A EJECUTARLOS EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE, SUJETANDOSE A LAS INSTRUCCIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE LE PROPORCIONE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES Y SE COMPROMETE A INICIAR LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA EL 20 DE AGOSTO 2019 Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL 04 DE SEPTIEMBRE 2019; TENIENDO A SI UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS NATURALEZ.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO INDICADO, EL CONTRATISTA ACEPTA PAGAR COMO PENA CONDICIONAL EL EQUIVALENTE AL 1.5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS, CORRESPONDIENTES POR CADA DIA DE ATRAZO, SIN QUE EN ELLO LE RELEVE DE SUS OBLIGACIONES DETERMINAR Y ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE LOS MISMOS.

QUEDA ESTABLECIDO QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRA EXCEDERSE DEL IMPORTE ESTIPULADO POR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA ORDEN, SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.





ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/FISM/OT/2019-033

CON FUNDAMENTO A LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LOS ARTS. N° 80, 81 Y 82; FRACCION I, II Y IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ART. N° 134 FRACC. II.

EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS EN ACTA DE SESION.COP/SC/ 007/2019 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2019 DETERMINO ASIGNAR A LA EMPRESA: "CONSTRUCCIONES GORES, S.A. DE C.V." REPRESENTADO EN ESTE CASO POR EL C. ANA LISBET GORDILLO HERNANDEZ ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE CGO1207034N0, Y CON DOMICILIO QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: PRIVADA DE LA 9ª. SUR No. 67 COLONIA OBRERA, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS. C.P. 29080; ASIMISMO SEÑALA COMO CORREO ELECTRÓNICO EL SIGUIENTE, anliso@hotmail.com; MEDIANTE ORDEN DE TRABAJO MSC/DOPM/FISM/OT/2019-029 EL CITADO PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARA EL: ESTUDIO Y PROYECTO PARQUE EL SANTUARIO. CONSISTENTE EN: PROYECTO EJECUTIVO, PRESUPUESTO, NUMEROS GENERADORES, MEMORIAS DE CALCULO, PLANO ARQUITECTÓNICO, PLANO DE CIMENTACIÓN, PLANO ESTRUCTURAL, PLANOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, E INSTALACIÓN HIDROSANITARIO Y RENDERS. UBICADO EN LA LOCALIDAD: EL SANTUARIO MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ACTA DE SESION.COP/SC/ 007/2019 DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2019, CON NUMERO DE OBRA: FISM/083/033/2019/033; EL PAGO CORRESPONDIENTE A ESTA ORDEN DE TRABAJO SERA POR LA CANTIDAD DE: \$ 429,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO. OBLIGANDOSE A EJECUTARLOS EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE, SUJETANDOSE A LAS INSTRUCCIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE LE PROPORCIONE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES Y SE COMPROMETE A INICIAR LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA EL 20 DE AGOSTO 2019 Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL 04 DE SEPTIEMBRE 2019; TENIENDO A SI UN PLAZO NO MAYOR A 15 DIAS NATURALEZ.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO INDICADO, EL CONTRATISTA ACEPTA PAGAR COMO PENA CONDICIONAL EL EQUIVALENTE AL 1.5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS, CORRESPONDIENTES POR CADA DIA DE ATRAZO, SIN QUE EN ELLO LE RELEVE DE SUS OBLIGACIONES DETERMINAR Y ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE LOS MISMOS.

QUEDA ESTABLECIDO QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRA EXCEDERSE DEL IMPORTE ESTIPULADO POR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA ORDEN, SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.





ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/FISM/OT/2019-033

EL "CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE ESTE Y EL PERSONAL QUE UTILIZE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE RESPONDERA DIRECTAMENTE A LAS DIFICULTADES O CONFLICTOS OBRERO-PATRONAL QUE LLEGAREN A SURGIR POR O CON MOTIVOS A LA REALIZACION Y EJECUCION DE ESTA ORDEN DE TRABAJO, OBLIGANDOSE A MANTENER EN PAZ Y A SALVO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, DE CUALQUIER RECLAMACION QUE SE DERIVE POR ESTOS CONCEPTOS. ASI MISMO "EL CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES POR EL FISCO FEDERAL, ESTATAL, IMSS Y CUALQUIER OTRO ORGANISMO, MANIFESTADO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DERIVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, DE LAS RELACIONES CON SUS PROPIOS TRABAJADORES, DEBERA DEMOSTRAR ESTAR AL CORRIENTE DE LAS CUOTAS SINDICALES, PAGOS E IMPUESTOS FEDERALES ESTATALES, ASI MISMO CON LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS SAR INFONAVIT).

PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" DEBERA DE ELABORAR Y COLOCAR EN EL SITIO DE LA OBRA, EL LETRERO QUE IDENTIFIQUE EL NOMBRE DE LA OBRA, METAS, MONTO CONTRATADO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN APEGO A LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES PROPORCIONADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

EL "CONTRATISTA" NO PODRA SUBCONTRATAR, CEDER O TRASPASAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA ORDEN SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL "CONTRATISTA" TIENE UN PLAZO DE 13 DIAS DESPUES DE TERMINADA LA OBRA PARA COBRAR LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AMPARADOS POR ESTA ORDEN DE TRABAJO Y PARA RECLAMAR SOBRE TRABAJOS ADICIONALES A LA MISMA.

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, EN CUALQUIER ESTADO QUE SE ENCONTRARE EN LA OBRA EN CASO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA MATERIALES QUE EL CONTRATISTA DEBA SUMINISTRAR DE ACUERDO A ESTA ORDEN SE DESCANTARAN DE LOS PAGOS Y SE CARGARA EL 25% SOBRE EL PRECIO DEL MERCADO EN EL MOMENTO DE SU UTILIZACION Y EL IVA CORRESPONDIENTE.





ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/FISM/OT/2019-033

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN LAS PROPIEDADES A TERCEROS O EN LAS PERSONAS DE ESTOS, CON MOTIVO O POR LA REALIZACION DE LA OBRA CONTRATADA CAUSADA POR LA IMPERICIA O POR LA NEGLIGENCIA DEL PERSONAL QUE SE DESTINE A LOS TRABAJOS.

SERA CAUSA DE RESCISION DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO SIN LA RESPONSABILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION, EXISTA MALA CALIDAD, POR INSOLVENCIA EN SUS COMPROMISOS CON SUS TRABAJADORES, POR FALTA DE PERSONAL Y EQUIPO REQUERIDO EN LA OBRA Y POR NO CUMPLIR CON LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS, AL 01 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.





ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/FISM/OT/2019-033

POR "EL CONTRATANTE"



C. JAVIER MAZARIEGOS GUILLEN.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. ALONSO ARBEY RODRIGUEZ CANCINO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

POR "LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES"



ING. ERIK DAVID CORONEL OZUNA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

C. ANA LISBET GORDILLO HERNANDEZ
CONSTRUCCIONES GORES, S.A. DE C.V.
"POR SU PROPIO DERECHO"

TESTIGOS

C. JAVIER MUÑOZ ALFARO
COMISION DE CONTRATACION DE OBRAS
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LIC. FREDY CONSTANTINO JIMENEZ.
TESORERO MUNICIPAL



SE FIRMA EN 2 EJEMPLARES DE 04 HOJAS CADA UNO, EN LA CIUDAD DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS; A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.